

Fracción X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Dzilam de Bravo Yucatán a 24 de Septiembre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Rubi del Rocio Estrada F.

Nombre del Titular de la UMAIP de Dzilam de Bravo.

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del marzo 2013 a Agosto 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Secretario Municipal
Municipio de
Dzilam Bravo,
Yuc. 2012 - 2015

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Rubi Estrada Flores.

Fecha de actualización de la información: 24 - Septiembre - 2014.